

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-nov.-20. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 626
Proceso: Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Fabián Andrés Vargas Tovar
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00325-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a que la petición allegada a nuestro correo institucional, elevada por la apoderada judicial de la parte actora dentro del presente proceso, quien requiere se oficie a COOMEVA EPS a fin de conseguir la dirección para notificar al demandado, y por ser procedente, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR a la entidad promotora de salud COOMEVA EPS S.A., que se sirva informar con destino a este asunto, la dirección del demandado FABIÁN ANDRÉS VARGAS TOVAR quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 94.330.118, que figure en sus bases de datos. Lo anterior con el fin de lograr su ubicación para proceder a notificarlo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **noviembre de 2020**

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

183668bfd49dc7db42dbae3e8a44bb595a9d89d6068936a9a95358d68c901bbf

Documento generado en 17/11/2020 01:25:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>